

estado Eclesiastico contribuya en las dichas sisas, como tengo por cierto lo harà, pues todo se ha de conuertir en defensa de estos mis Reynos, y aumento de la Religion Catolica, en que los Eclesiasticos tienen mayor interes, porque demas de gozar de mayores comodidades, y de la renta de tan grande summa de juros, como tiene, y goza el estado Eclesiastico, Religiones, Conuentos, Hospitalles, y obras pias dellos, impuestos sobre estas mismas sisas, y derechos, corre particularmente por su cuenta, el acudir a las precisas obligaciones en que me hallo, en defensa de nuestra Santa Fe, por los muchos enemigos, que me han mouido guerra, intentando inuadir mis Reynos, estendiendo sus disignios hasta las Indias Occidentales, con gruesas, y poderosas armadas, como lo ha ejecutado Ingleses, para establecer en aquellas prouincias su falsa fe, e impedir la predicacion del Euangelio, y consultado con los del mi Consejo, y siguiendo su parecer, he resuelto, q las sisas, y medios aplicados al seruicio de los veinte y cuatro millones, y demas expressados en el Breue de su Santidad, q oy corre, corra igualmente para todos, y sin distincion de estados, en el interin que se remite de Roma el Breue de su Santidad q tengo pedido por lo q toca al estado Eclesiastico, como espero que lo harà, pues oy cōcurren las mismas, y mayores causas que conciucion para la concession de los Breues que ha concedido la Santa Sede, demas de sesenta años a esta parte, y para en caso que su Santidad no se sirue se de conceder el dicho Breue, aunque es tan increible, desde luego soy, y empeño mi palabria Real que mandare, y desde luego mando se de satisfaccion al estado Eclesiastico, que todo lo q contribuyere y en eclesiacia, y justicia se le deuiere dar, por q mi animo no es gravarle, ni dexarle de guardar la inmunidad que le toca, y assi espero que todos los Prelados, y jueces Eclesiasticos de estos Reynos, se conformaran en que no se haga nouedad en esta materia, mientras viene el Breue q tengo suplicado a su Santidad, por la notoriedad del hecho, y dcrecho q ue assiste a esta resolucion, y el zelo que todos tienen, y denen tener al mayor seruicio de Nuestro Señor, y mio: y para en el caso contrario, he mandado que los del mi Consejo prouean lo que conuenga, para la quietud, y satis-
go,